

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2005.

En Guadalajara, a veintiuno de diciembre de dos mil cinco. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Técnico de Admón. General, D^a M^a José Garijo Mazarío y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas con quince minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y tras testimoniar el pésame de la Corporación por el fallecimiento de D^a Milagros Muñoz López-Estrada, madre del Concejal D. Eladio Freijo Muñoz, de la Exconcejal y Segunda Teniente de Alcalde D^a Milagros Freijo Muñoz y del reportero D. Óscar Freijo Muñoz, se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2005.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 2005 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin incluir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 25 de noviembre y 14 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

HACIENDA.

Ordenanzas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, expone que el sistema tributario español es progresivo y sin embargo con la propuesta del Equipo de Gobierno se pretende cambiar por un sistema tributario exponencial para aquellos ciudadanos titulares de solares con valor catastral superior, afectando a 200 propietarios que tributarán un 300% más por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles; reseña el informe contrario a la propuesta de la Jefe de la Sección Segunda de Rentas basándose en una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón; acusa al Sr. Alcalde de remitir a los ciudadanos una carta apócrifa con la felicitación de navidad en la que explica los incrementos del IBI desde el año 1992 en réplica a folleto remitido por el Grupo Popular y le reta a aportar recibos desde esa fecha para compararlos y comprobar quién dice la verdad; anuncia el voto en contra de su Grupo.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, indica que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón no constituye fuente del ordenamiento jurídico y que la propuesta que se formula lo es en base a informe-propuesta del Sr. Interventor.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, insiste en que los Concejales y ciudadanos presenten recibos para contrastar las subidas del IBI durante el mandato de las distintas Corporaciones; anuncia que acudirán en justicia donde consideren oportuno en defensa de los ciudadanos afectados por la propuesta.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. de las Heras no era Concejal de Guadalajara en el año 1997 cuando se revisaron los valores catastrales y se bajó el tipo de gravamen del IBI, cuyo proceso dio lugar a que unos recibos subieran mucho y otros bajaran mucho, con una subida media global del 2 % y no una bajada media del 23% como dice el Grupo Popular.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Rectificar el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles, en la redacción dada por acuerdo plenario provisional de 28 de octubre de 2005, sustituyendo el umbral de valor catastral de 150.000 euros previsto en el artículo 10 de la mencionada ordenanza por el de 205.000 euros.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles en los términos antecitados.

Presupuestos y Cuentas.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, manifiesta que el Presupuesto ha sido informado favorablemente por el Sr. Secretario en cuanto a su tramitación y por el Sr. Interventor en cuanto a su contenido; agradece la colaboración de cuantos funcionarios han participado en la elaboración del Presupuesto; informa que en las Bases de Ejecución se han introducido mínimas correcciones en los artículos 20 y 26 y propone modificar los artículos 32 y 33 incrementando en un 2% las cantidades asignadas a funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, dietas de los Concejales sin dedicación exclusiva por asistencias a Pleno o Comisión y gastos de los representantes de la Alcaldía en los Barrios; pormenoriza los ingresos, que representan un incremento del 6'61% respecto de los del Presupuesto del año 2005; indica que el Presupuesto se propone con superávit en base a las mejoras en los resultados de la liquidación del ejercicio 2004, siendo sus objetivos: el ahorro, el control del gasto y la eficacia en coordinación administrativa y económica con las Administraciones Autonómica, Central y Europea, permitirá el acceso a viviendas de protección pública a 600 ciudadanos, se consigna crédito para el Patrimonio Municipal del Suelo por importe superior al 10% de las inversiones; en gastos se consignan créditos para revisión del Plan de Ordenación Municipal, edificio de la Policía Local, aumento de la plantilla de Policía, dotación de aparcamientos, políticas sociales, Escuela Taller, Centro de Nuevas Tecnologías, comercio y turismo, infraestructuras, deporte, cultura y medio ambiente, entre otras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, define todo Presupuesto Municipal como herramienta fundamental de la política económica de un Ayuntamiento; critica que en las modificaciones posteriores a la entrega inicial se hayan incluido 1'5 millones de euros por aportaciones de los particulares al Colector de Monjardín, que hayan desaparecido por arte de magia 3'4 millones de euros para desdoblamiento del puente del Río Henares y se aumenten consignaciones para siete nuevas inversiones, incluida una nueva pasarela peatonal sobre el Barranco del Alamín; se pregunta dónde están los proyectos que avalen las inversiones y los compromisos firmes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Estado cofinanciando los mismos; define los Presupuestos de malos, simples, chapuceros en su tramitación y sin política de ciudad, pues en su 85% no contemplan nuevas actuaciones, salvo en propaganda y actuaciones protocolarias; informa que con arreglo al Reglamento Municipal de Textos Normativos se les remite el día 12 una copia del proyecto y sin explicación alguna el día 13 se les entrega un nuevo anexo de inversiones, a las diez horas del día 14 el Equipo de Gobierno convoca una rueda de prensa con magnitudes distintas a las anteriores y al final de la mañana del día 14 se les hace entrega de otra propuesta y se les anuncia que se podría ampliar el plazo de presentación de enmiendas, por lo que pide se retire ese cúmulo de despropósitos en su tramitación y se presenten unos Presupuestos creíbles, sin subida de los tributos, de los gastos corrientes y del endeudamiento; del informe del Sr. Interventor extrae que se incumple la dotación con superávit por importe no inferior al remanente de tesorería negativo del último ejercicio liquidado, se deben suprimir los ingresos patrimoniales, deben aportarse los compromisos de financiación de otras Administraciones y particulares, el Capítulo I de gastos de Personal puede ir en contra de los Presupuestos Generales del Estado, excesivo crecimiento de los gastos corrientes y de

las transferencias de capital a los Patronatos; solicita que se elabore un estudio de estabilidad presupuestaria demandado por la Unión Europea a los Ayuntamientos; manifiesta que se ha incumplido la entrega con anterioridad al 15 de octubre y con arreglo al Reglamento Municipal de Textos Normativos; mantiene las enmiendas del Grupo Popular a la totalidad y la adicional al Anexo de Inversiones.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, incide en los informes favorables de los señores Secretario e Interventor; retrospectivamente indica que el Grupo Popular en el año 2000, en la misma sesión plenaria, modificó el Anexo de Inversiones y se les hizo entrega del informe del Sr. Interventor dos horas antes del Pleno y que el Grupo Popular en ningún ejercicio entregó los Presupuestos antes del 15 de octubre, señala que en puridad el Presupuesto del año 2004 había que haberlo aprobado con un superávit de 11 millones de euros para compensar el déficit dejado por el Grupo Popular, lo que hubiera llevado a la quiebra técnica del Ayuntamiento y así en mayo del año 2004 la Subdirección General de Coordinación de las Haciendas Locales reconoció que la situación del Ayuntamiento obligaba a un Plan de Saneamiento Financiero; indica que el Presupuesto de 2006 permitirá cumplir el Plan y la estabilidad presupuestaria, a pesar de tener que recoger los importes de los convenios de colaboración motivados por deudas a empresas concesionarias, dado que el Grupo Popular subía los tributos, inflaba los ingresos y no pagaba las facturas, no presupuestaba el Patrimonio Municipal del Suelo, a cuya consignación ha sido condenado por los Tribunales de Justicia, dejó de cubrir 35 plazas de personal, dejó de pagar horas extraordinarias a la Policía Local, cuando el Presupuesto de 2006 contempla 20 nuevas plazas, se va a redactar una nueva relación de puestos de trabajo, siendo justificado y estable el incremento del Capítulo I de gastos de personal según informe del Sr. Interventor; el gasto corriente se incrementa porque la ciudad crece; el objetivo del ahorro se está cumpliendo por encima de las previsiones; el convenio con SPES firmado por la anterior Corporación se limitaba a la construcción del puente sobre el Río Henares y sin embargo la actual Corporación ha suscrito adenda que permite abrir el convenio a otros fines, como el del edificio de la Policía Local; el Grupo Popular programaba inversiones sin crédito alguno que quedaban en papel mojado pues si se consigna y no se asigna el Presupuesto es materia muerta; actualmente se dispone de margen suficiente para el endeudamiento; las enmiendas del Grupo Popular son poco imaginativas y muchas de ellas ya previstas, otras ya iniciadas y otras las ejecutarán otras Administraciones o particulares.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que el Grupo Popular apostó por subir poco los impuestos y dejar deudas, cuando el actual Equipo de Gobierno apuesta por un Plan de Saneamiento Financiero, por pagar deudas, por ejecutar inversiones especialmente en los barrios más olvidados, por ejecutar aparcamientos, por potenciar el turismo y las actividades culturales, por poner en valor el patrimonio histórico-artístico, por crear empleo a través de más suelo industrial y talleres de empleo, por viviendas de protección pública, por la juventud, por dotar de mejores servicios a los nuevos barrios y por rehabilitar el casco histórico, en resumen por una acción de gobierno eficaz.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, se alegra de que las actuaciones previstas en la enmienda adicional estén iniciadas o en proyecto;

indica que la política de su Grupo es de menos impuestos, menos gastos y más inversiones y la del Equipo de Gobierno, más impuestos, más gastos y mayor endeudamiento; reseña que no se ha consignado ingreso alguno por enajenación de inversiones; que el endeudamiento dejado por su Grupo fue inferior al 60% permitido; que el Equipo de Gobierno sube la presión fiscal despreciando sus promesas electorales; que la política de la Junta de Comunidades frente al anterior Equipo de Gobierno fue partidista con el fin de asfixiarle económicamente; que el Grupo Popular ya actuó en materia de vivienda a través de convenios con SEPES y en el Fuerte de San Francisco y critica la ingerencia de la Junta al anunciar la construcción de 5.000 viviendas al otro lado de la Ronda Norte e imponer una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos y que el actual Equipo de Gobierno no haya creado la Gerencia de Urbanismo; que en materia de políticas sociales se limita a ajustarse a las inversiones de otras Administraciones, sin conciliar la vida laboral y familiar; que lo actuado en deporte y cultura es meramente continuista de lo iniciado por su Grupo; denuncia la escasa inversión en medio ambiente, limitándose a ampliar la externalización del mantenimiento de los parques y jardines; concluye definiendo el Presupuesto como continuista, escasamente inversor, derrochador en gasto corriente y endeudador.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, manifiesta que el Presupuesto contiene proyectos interesantes en materia de vivienda y urbanismo, seguridad y tráfico, políticas sociales e infraestructuras, todo lo que servirá para ir transformando la ciudad; no es cierto que se suban los tributos de manera abusiva, como si los subió el Grupo Popular en un 7'6% en el año 2002, un 3'7% en el año 2003 por encima del 2'9% del Índice de Precios al Consumo y sin embargo el actual Equipo de Gobierno los ha subido un 2'9 en el año 2004 y un 3'2% en el año 2006, por debajo de los respectivos Índices de Precios al Consumo del 3'2 y 3'7%, otros tributos se han congelado y en otros se conceden bonificaciones; indica que actualmente el Ayuntamiento es solvente pagando en tiempo a los proveedores y pide responsabilidad a quienes antes ejercieron funciones de Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, replica que su Grupo subió acumulativamente los tributos en un 4'43% anual y el actual Equipo de Gobierno, incumpliendo las promesas electorales, los ha subido en 3 años, un 9'09% acumulativo anual.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, como conclusión reitera que el Presupuesto ha sido informado favorablemente por los señores Secretario e Interventor; contrarreplica que su intención era no subir los tributos más allá del índice de precios al consumo, pero pecó de inocencia al desconocer el déficit heredado de 2.000 millones de pesetas, del cual informó el Interventor a los pocos días de tomar posesión como Alcalde y después de ese informe comprendí que usted tenía información de primera mano cuando dijo en un medio de comunicación que era una utopía pensar en subidas inferiores al IPC en los próximos años, e indica al Sr. de las Heras que le aportará el informe del Sr. Interventor sobre los incrementos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Sometidas a votación las enmiendas a la totalidad y la adicional al anexo de inversiones presentadas por el Grupo Popular, obtienen 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, por lo que resultan rechazadas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas y aceptando la propuesta verbal de la Concejal Delegada de Economía de modificación de los artículos 32 y 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de incrementar en un 2% las cantidades asignadas a funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, dietas de los Concejales sin dedicación exclusiva por asistencias a Pleno o Comisión y gastos de los representantes de la Alcaldía en los Barrios, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2006, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
I	Impuestos Directos	21.598.435,26
II	Impuestos Indirectos	7.168.810,00
III	Tasas y otros ingresos	12.122.061,63
IV	Transferencias corrientes	11.630.874,00
V	Ingresos Patrimoniales	723.900,00
	INGRESOS CORRIENTES	53.244.080,89
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	8.124.457,00
IX	Pasivos financieros	2.284.230,00
	INGRESOS DE CAPITAL	10.408.687,00
	TOTAL INGRESOS	63.652.767,89

ESTADO DE GASTOS.		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	19.324.643,17
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	22.790.850,03
III	Intereses de Préstamos	1.079.528,00
IV	Transferencias corrientes	6.490.543,87
	GASTOS CORRIENTES	49.685.565,07
VI	Inversiones reales	9.758.127,75
VII	Transferencias de capital	1.554.732,00
IX	Pasivos financieros	2.284.377,00
	GASTOS DE CAPITAL	13.597.236,75
	TOTAL GASTOS	63.282.801,82

2.- Aprobar la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

Segundo.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2006, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	1.167.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.872.528,34
V	Ingresos patrimoniales	13.471,66
	TOTAL INGRESOS	4.053.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	2.332.626,95
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.364.373,05
IV	Transferencias corrientes	272.000,00
	GASTOS CORRIENTES	3.969.000,00
VI	Inversiones reales	84.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	84.000,00
	TOTAL GASTOS	4.053.000,00

2.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2006.

Tercero.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2006, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	369.020,00
IV	Transferencias corrientes	2.131.141,00
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00
	TOTAL INGRESOS	2.502.661,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	949.561,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.305.600,00
IV	Transferencias corrientes	194.500,00
	GASTOS CORRIENTES	2.449.661,00
VI	Inversiones reales	53.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	53.000,00
	TOTAL GASTOS	2.502.661,00

2.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2006.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la obligación que a continuación se relaciona con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente, condicionando dicha aprobación a la definitiva de la modificación de crédito 10/2005 del citado Presupuesto:

Interesado	Período	Importe	Partida	Concepto
Rodrigo Ochaíta, Melchora	3ª y 4ª anualidad	3.000,00	311.0.780.10	3ª Y 4ª Anualidad Convenio Taxi Accesible
TOTAL PARTIDA 311.0.780.10		3.000,00		

En este momento se ausenta del Salón Dª María Calvo Benito.

PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS TRIBUTARIOS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción y rectificación de derechos tributarios y no tributarios por importe de 148.439,42 euros.

Créditos y Subvenciones.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Estimar parcialmente la solicitud formulada por D. Teodoro Pérez Berniches en representación de Mielera Alcarreña, S.L, en escrito de fecha ocho de noviembre de 2005, otorgando a la mercantil Mielera Alcarreña, S.L., con CIF B19157783, una bonificación del 75% en el Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la ampliación de planta y envasado de miel en la calle Parma, nº 100, en orden al informe favorable de la Jefe de la Sección Segunda de Hacienda al respecto, y al Convenio suscrito al efecto por el Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este momento se ausenta del Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela.

PATRIMONIO.

Disfrute y Aprovechamiento.

REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2006 DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes tarifas de aplicación al usuario del aparcamiento de Santo Domingo de esta Ciudad para el año 2006.

- Plazas de Residentes: 11.818'89 euros I.V.A. incluido.
- Plazas de rotación:
 - Tarifa teórica: 1'11 euros I.V.A. incluido.
 - Tarifa real: 1'10 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento de Guadalajara por cada una de las plazas y año, que será el siguiente:

- Plazas de residentes: 26'53 euros.
- Plazas de rotación: 0,010668 euros.

Tercero.- Dado que actualmente se encuentra en trámite parlamentario el anteproyecto de Ley de mejora de la protección de consumidores y usuarios, que afectará a la regulación de las tarifas de los aparcamientos, las tarifas especificadas en los apartados anteriores deberán ajustarse a lo dispuesto en la mencionada Ley y en las cuantías que se acuerden con este Ayuntamiento.

En este momento se reincorpora al Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela.

CONTRATACIÓN.

Obras.

DACIÓN DE CUENTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN GALERÍA DE ALCANTARILLADO DE CALLE ARRABAL DEL AGUA.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia de adjudicación a la empresa Reparaciones Ballesteros, S.L., de la ejecución de las obras de reparación de la galería que discurre por la calle Arrabal del Agua, por un importe aproximado de 152.938'49 euros y a la empresa Eptisa por la dirección de obra y coordina-

ción en materia de seguridad de las citadas obras, por un importe aproximado de 5.743'49 euros por trámite de emergencia.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, pregunta desde cuándo se encuentra en mal estado la galería.

El Concejal Delegado Sr. Sevillano, informa que el mal estado se detectó al bajar los Técnicos a la galería para levantar el acta de comprobación del replanteo, cuando normalmente las averías se detectan por hundimiento de la calzada o por humedades en las propiedades colindantes, siendo imposible detectarse en colectores de gran diámetro, para lo que habría que contratar una asistencia técnica con un elevado coste.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, entiende que no hay una causa sobrevenida e imprevisible, pues al redactar el proyecto se tenía que haber recogido la anomalía y denuncia que esta actuación está originando un grave colapso en el tráfico, máxime en fiestas navideñas.

La Corporación queda enterada del Decreto de la Alcaldía.

En este momento se ausentan del Salón D. Jesús Orea Sánchez y D^a M^a José Agudo López.

URBANISMO.

Planeamiento.-

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN FINCA EL SERRANILLO.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, tilda el procedimiento administrativo de “chapuza” y entiende que con la instalación de la estación de transferencia se trata de solucionar los problemas de otros municipios con una fuerte oposición vecinal; entiende que el Delegado Provincial, al considerar que el aporte de residuos de la ciudad de Guadalajara será habitual, contraviene el informe de los Técnicos de la Delegación de que el aporte será puntual y advierte que la estación de transferencia puede dañar con sus malos olores y lixiviados el medio ambiente; anuncia el voto en contra de su Grupo.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que una estación de transferencia de residuos no causa perjuicios al medio ambiente y que el proyecto técnico conllevará el oportuno estudio de impacto ambiental; define a la estación como viable, rentable y favorable a los intereses de la ciudad de Guadalajara y también de los municipios de la Mancomunidad del Henares y explica que para evitar suspicacias sobre los aportes de residuos de la ciudad se retiró este asunto del Orden del Día del anterior Pleno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que se retiró de los Plenos de septiembre y octubre porque no se había incluido documentación de que la ciudad de Guadalajara aportaba residuos no sólo puntualmente, como señalaban los Técnicos de la Delegación en su informe de 14 de julio, lo que des-

colocaba la postura del Sr. Alcalde ante su reiterada sumisión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y entiende que aportando los residuos a la estación se tendrán que abaratar en un 15% las tasas por recogida de basuras e indica que la reiterada estación a ubicar en Guadalajara no figuraba en el Plan Regional Director de Residuos Urbanos.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que después de diversos debates todavía no sabe si el Grupo Popular quiere o no la estación de transferencia, cuando su Grupo sí apuesta por ella y desde el inicio de su mandato han estado trabajando en su ubicación; la estación no es un problema de deterioro del medio ambiente, dado que se limita a recoger los residuos introduciéndolos en un gran contenedor para su posterior transporte al centro de tratamiento de Torija.

El Ilmo. Sr. Alcalde diferencia lo que es una planta de tratamiento de una estación de transferencia que se limita a introducir los residuos en un gran container sin que se produzcan lixiviados; explica que la tasa se recauda por el tratamiento y no por el transporte, por el que en virtud del convenio con la empresa concesionaria, no supone coste alguno al Ayuntamiento y por lo tanto no hay que modificar la tasa.

La Corporación, siendo veinticinco el número legal de miembros que la integran, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por mayoría de 13 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención, y por lo tanto con el quórum legal exigido en el artículo 47.2.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal presentado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, para la finca de su propiedad, denominada El Serranillo, ubicada entre la Carretera de Fontanar y Río Henares, consistente en el cambio de categoría 6 a 8 de suelo rústico.

Segundo.- Requerir a la citada Consejería para que complete la documentación presentada.

Tercero.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local a efectos de la presentación de alegaciones.

Cuarto.- En caso de no presentarse alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del Proyecto, a la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

En este momento se reincorpora al Salón D. Jesús Orea Sánchez.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 62.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica, formada por Plan Especial de Reforma Interior y Anteproyecto de Urbanización, del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la entidad mercantil Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., para el desarrollo de la Unidad de Actuación SUE 62, con las siguientes modificaciones parciales:

- Las indicadas en el informe del Arquitecto Urbanista.
- Las indicadas en los informes de Infraestructura.
- Las indicadas en el informe del Ingeniero Municipal en Geodesia y Cartografía.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses se presentará, en triplicado ejemplar, y con el visado del Colegio Profesional correspondiente, PERI de subsanación de las deficiencias indicadas por los servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- El Proyecto de Urbanización, que deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la adjudicación del P.A.U., se presentará en triplicado ejemplar, con el visado del Colegio Profesional correspondiente y en el se incluirán las condiciones indicadas en el epígrafe uno anterior.

Cuarto.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentado por la entidad Ewe 2001, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo.

Quinto.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en duplicado ejemplar, Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico en que se subsanen las deficiencias indicadas en el epígrafe cuarto anterior.

Sexto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora que comprende la Unidad de Actuación SUE 62 a la entidad Ewe, 2001 S.L., con las modificaciones parciales indicadas en los epígrafes primero y cuarto.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.5 de la LOTAU, reconocer el derecho de reembolso, a favor de la entidad Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., de los gastos justificados de la redacción de la Alternativa Técnica. Estos gastos serán abonados por el nuevo Agente Urbanizador como gastos de urbanización de la Unidad.

Octavo.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza por importe del 7% del total del coste de las obras de urbanización, que ascenderá a la cantidad de 30.692'57 €. Esta fianza se prestará en el improrrogable plazo de 15 días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP 09.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, ruega que se exija el cumplimiento de los plazos de presentación de la documentación subsanatoria de

las modificaciones parciales y que el plazo máximo de urbanización se concrete en dieciocho meses.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, expone que las cesiones dotacionales y el 10% de aprovechamiento urbanístico en el Sector SP 09 se ubicarán junto a las del SP 10 para integrar funcionalmente el destino de las mismas; acepta la propuesta del plazo máximo de urbanización en dieciocho meses y vuelve a lamentar la ausencia del Grupo Popular en las Comisiones Informativas de Urbanismo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, insiste en que las Comisiones de Urbanismo no tienen razón de ser si el urbanismo de Guadalajara se sigue imponiendo desde la Junta de Comunidades.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que las Comisiones Informativas son órganos complementarios de los que forman parte proporcionalmente todos los Grupos Políticos, siendo un derecho y una obligación asistir a las mismas y siendo un problema exclusivo del Grupo Popular si no quiere asistir a las de Urbanismo.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica, formada por Plan Parcial y Anteproyecto de Urbanización, del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la entidad mercantil Lorenzo Desarrollos Urbanos, S.A., para el desarrollo del Sector SP 09, con las siguientes modificaciones parciales:

- Las indicadas en el informe del Arquitecto Urbanista.
- Las indicadas en los informes de Infraestructura.
- Los terrenos objeto de cesión al Ayuntamiento, tanto los destinados a zonas verdes, dotaciones y parcela del 10% del aprovechamiento de titularidad municipal, se localizarán de forma contigua a las parcelas municipales del sector SP 10, a fin de procurar una integración con ellas que mejore su funcionalidad.
- El sector modificará su delimitación en el lindero Suroeste, a efectos de la incorporación de franja de suelo paralela a dicho lindero, en una anchura aproximada de 80 m.
- No es objeto de aprobación el número de plantas previstas en el grado 1º de Ordenanza, quedando en suspenso hasta que por los Servicios Técnicos Municipales se efectúe un estudio más profundo sobre el número concreto de plantas y las zonas a las que sería de aplicación.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses se presentará, en triplicado ejemplar, y con el visado del Colegio Profesional correspondiente, Plan Parcial de subsanación de las deficiencias indicadas por los servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- El Proyecto de Urbanización, que deberá presentarse en el plazo de cuatro meses desde la adjudicación del P.A.U., se presentará en triplicado ejemplar, con el visado del Colegio Profesional correspondiente y en él se incluirán las condiciones indicadas en el epígrafe primero anterior.

Cuarto.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentado por la entidad mercantil Lorenzo Desarrollos Urbanos, S.A., con las

modificaciones parciales indicadas en el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo.

Quinto.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en duplicado ejemplar, Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico en que se subsanen las deficiencias indicadas en el epígrafe cuarto anterior.

Sexto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 09 a la entidad Lorenzo Desarrollos Urbanos, S.A., con las modificaciones parciales indicadas en los epígrafes primero y cuarto.

Séptimo.- Las obras de urbanización se ejecutarán en el plazo máximo de dieciocho meses contados a partir de la notificación de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Octavo.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza por importe del 7% del total del coste de las obras de urbanización, que ascenderá a la cantidad de 373.376'36 €. Esta fianza se prestará en el improrrogable plazo de 15 días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del PAU.

Gestión.

CONVENIO URBANÍSTICO PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN CALLE BATALLA DE VILLAVICIOSA C/V A CALLE MÉJICO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, incide en que las decisiones urbanísticas que afectan a Guadalajara se adoptan en Toledo previamente a su debate por el Ayuntamiento, no debiendo plegarse el Sr. Alcalde a las ingerencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; en cuanto a este punto del Orden del Día espera que se vigile el cumplimiento adecuado del Convenio.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, replica que este Convenio es una consecuencia más del diálogo y consenso con todos los agentes sociales; que las decisiones urbanísticas se adoptan por el Equipo de Gobierno, especialmente por el Sr. Alcalde, para la puesta en marcha de importantes proyectos y pone como ejemplo su decidida apuesta por mejorar el Convenio con SEPES para la adecuada urbanización del U.P. 7 y Polígono de Aguas Vivas en fase de licitación; que la Comisión Informativa de Urbanismo es el marco legal adecuado para debatir e intercambiar opiniones e ideas en presencia de los Servicios Técnicos Municipales y que es el Pleno del Ayuntamiento quien decide y decidirá la modificación y revisión del Plan de Ordenación Municipal y la ejecución de proyectos, como la Ciudad del Transporte.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador de Convenio entre este Ayuntamiento y la mercantil Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., que tiene por objeto el acondi-

cionamiento de la zona verde municipal en la parcela 27 de la C/ Méjico, en el Polígono Industrial del Balconcillo

Segundo.- Someter el citado Convenio al trámite de información pública para alegaciones, por plazo de 20 días, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Tercero.- A resultas del trámite de información pública, se redactará, en su caso, texto definitivo que se elevará al Ayuntamiento Pleno para su ratificación y firma.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 61.

La Corporación, previo informe favorable del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Emilio Miedes Centenera contra el acuerdo plenario de 23 de Septiembre de 2005, de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 61.

OTROS SERVICIOS.-

Medio Ambiente.

ORDENANZA PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISION DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

El Sr. Alonso, en su calidad de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, expone que la modificación de la Ordenanza trae como causa la derogación de las normas UNE reflejadas en sus artículos 48 y 52.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que en principio se iba prácticamente a una nueva Ordenanza y ahora la modificación se queda en mínimos; anuncia el voto favorable, pero crítico, de su Grupo.

El Sr. Alonso, en su calidad de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, explica que en la propuesta anterior se aceptaron las enmiendas presentadas por los otros Grupos Políticos Municipales a excepción de la enmienda de que los infractores en vez de ser sancionados económicamente debían realizar trabajos en beneficio de la comunidad, por las dificultades legales detalladas en el informe del Sr. Secretario y que dicha propuesta debía hacerse extensiva a todas las Ordenanzas Municipales; que él ya se planteó en el año 2003 la necesidad de un nuevo sonómetro, que no se pudo adquirir por falta de crédito y que en marcha el proceso de selección de un Técnico de Medio Ambiente, este funcionario colaborará técnicamente en la redacción de una nueva Ordenanza.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que su Grupo no tenía decidido el voto en relación con la modificación propuesta inicialmente.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 48 y 52 de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones en los términos propuestos.

Segundo.- Someter la modificación de la Ordenanza a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo este acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

INDETERMINADOS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Román felicita la Navidad a los miembros de la Corporación, funcionarios y prensa y desea la paz para el año 2006.

El Ilmo. Sr. Alcalde felicita igualmente la Navidad, desea salud a todos para seguir trabajando por Guadalajara y paz para todo el planeta durante el año 2006.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
